

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



DECRETO

Murcia 22 de noviembre de 2017.

LIBRO DE RESOLUCIONES.

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm: _____

Folio: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL,



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017, aprobó la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Murcia. Sometida a información pública hasta el 1 de octubre de 2017, mediante anuncio publicado en el BORM nº 248, de 26 de octubre de 2017 y no habiéndose formulado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.1 de la citada Ordenanza y art. 124.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

Delegar en los titulares de las Concejalías según la estructura establecida en la Administración del Ayuntamiento de Murcia, y por razón de la materia, el dictado de las resoluciones en materia de acceso a la información, así como de las directrices de aplicación en relación al acceso a la información pública municipal y su publicidad activa.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ordenar su publicación en el BORM y Portal de Transparencia.

EL ALCALDE,